



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La existencia de un basural a cielo abierto en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y Groussac del Barrio Nuevo de la Ciudad de Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

?Que, vecinos del Barrio Nuevo han manifestado su preocupación por la acumulación de residuos y la formación de un basural a cielo abierto en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y Groussac.

Que, la presencia permanente de residuos domiciliarios, ramas, escombros y otros desechos genera contaminación ambiental, malos olores y la proliferación de insectos y roedores, afectando directamente la salud y calidad de vida de los vecinos del sector.

Que, dicha situación representa además un riesgo sanitario y ambiental, especialmente para niños, adultos mayores y personas con problemas respiratorios.

Que, la acumulación de basura en la vía pública deteriora el entorno urbano, afecta la transitabilidad y contribuye a generar focos de inseguridad y abandono.

Que, la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes establece en su Artículo 14 inc. 2 la obligación de "Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para una mejor calidad de vida de los habitantes".

Que, asimismo, el Artículo 14 inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal dispone como competencia municipal "Planificar, construir y conservar la infraestructura urbana y los edificios públicos".

Que, resulta necesario que el Municipio intervenga de manera urgente realizando tareas de limpieza integral, erradicación del basural y mantenimiento periódico del sector.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza y erradicación de basural Sánchez de Bustamante y Groussac. Barrio Nuevo

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de limpieza integral, retiro de residuos y erradicación del basural existente en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y Groussac del Barrio Nuevo de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: Solicitar además la incorporación del sector a un cronograma periódico de limpieza, mantenimiento y recolección de residuos, a fin de evitar la formación de nuevos basurales.

ARTÍCULO 3º: Requerir la colocación de cartelera preventiva y de concientización ambiental que informe sobre la prohibición de arrojar residuos en la vía pública.

ARTÍCULO 4º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**